



QUILLOTA, 20 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM **6568** /VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorándum N° 030/14 de 20 de Octubre de 2014 de Director Desarrollo Comunitario Sr. Alcalde comuna de Quillota, mediante el cual solicita autorización, Decreto Alcaldicio, pago pasaje internacional ida y regreso a **Argentina**, cuatro viáticos internacional con pernoctada, para el funcionario de planta don PATRICIO JOFRE MALDONADO, Coordinador de Turismo, cédula de identidad N° [REDACTED], grado 9° E.M. para participar en la Feria Internacional de Turismo FIT 2014, a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;
3. Resolución Alcaldicia estampada en documento antes mencionado;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** cometido funcionario a don **Patricio Jofré Maldonado**, cédula de identidad N° [REDACTED] Coordinador de Turismo, funcionario Planta, Escalafón Jefaturas, Grado 9° E.M., para participar en la Feria Internacional de **Turismo FIT 2014**, los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2014, en Buenos Aires, Argentina.

SEGUNDO: **PAGUESE** a la persona antes mencionada cuatro viáticos internacional con pernoctada.

TERCERO: **GÍRESE** Cheque por el monto de \$266.400.- (doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos) por concepto de compra de pasajes internacional ida y regreso, y traslados internos hacia y dentro de Argentina a nombre de la persona mencionada anteriormente.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes y movilización internacional, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso.

QUINTO: **ADOPTÉ**, la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dese, c. d. e. a.



DIONISIO MANZO-BARBOZA
QUILLOTA ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
LUIS VIELLA GAJARDO
Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaría Municipal 2.- Control Interno 3.- Administración y Finanzas 4.- Presupuesto 5. Interesados 6.- Archivo Personal.-
LMG/DMB/RR.HH./dvg